UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 735-2016-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-442 Prácticas Preprofesionales I, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución Decanal N° 221-2016-FCSA-UNSCH/D, la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza la realización de las referidas prácticas preprofesionales estando respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico (Proveído N° 800-2016-UNSCH-VRAC) y de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando N° 643-2016-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1217-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 234-2016-KAC-OP-OGPP-UNSC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-442 Prácticas Preprofesionales I, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Instituto de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, bajo la supervisión de las docentes Isabel Hilda Hernández Mayhua y Angélica Ramírez Espinoza, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AGUILAR VILLANUEVA, Mauro Yoshimar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNSCH-R

02. ALANYA FERNÁNDEZ, Eusebia
03. ALARCON GALINDO, Margarita
04. AQUINO PARIONA, Dodanim
05. AVENDAÑO ANDRADE, Ayme Elisa
06. BAEZ QUISPE, Marlene
07. BARRIOS LABIO, Marisol
08. BERROCAL QUISPE, Tania
09. CAMPOS VILA, Miriam Luz
10. CANCHARI CASTRO, Elizabeth
11. CANCHO NINAHUAMAN, Yinme Jhoel
12. CARDENAS LOPEZ, Guisela Yaneth
13. CARHUAS GARCIA, Roxana
14. CARHUAS GARCIA, Yuri Smit
15. CASTILLO BRIGADA, Florielda
16. CAYLLAHUA BARRIENTOS, Elva
17. CCARHUAYPIÑA QUISPE, Celina
18. CHIPANA RAMOS, Jenifer
19. CHUCHON CONDE, Salvador
20. CORAS CISNEROS, Flor de María
21. CORAS PÉREZ, Mónica
22. CORDERO AYALA, Yohaira Rosa
23. CORONADO HUAMÁN, Ruth Bani
24. CUBA YUCRA, Sherly
25. CUYA ALVARADO, Elizabeth Edith
26. DE LA CRUZ BAUTISTA, Victoria Irene
27. DE LA CRUZ CISNEROS, Mariluz
28. DE LA CRUZ GOMEZ, Michael
29. DE LA CRUZ MEJIA, Mariela Tatiana
30. EYZAGUIRRE OROSCO, Mariluz
31. FALCONI LOPEZ, Lourdes Eleuteria
32. FARFAN AUCCATOMA, Félix Cayo
33. FLORES CASAVERDE, Carolina
34. FLORES MALDONADO, Zósimo
35. FLORES VENTURA, Ana María
36. GARCIA SOSA, Mariluz
37. GÓMEZ OSNAYO, Carlos Gabriel
38. GUTIERREZ LUNAZCO, Ruth Marcelina
39. GUTIERREZ VALENCIA, Yanet
40. HUAMANI QUISPE, Naida Heraldin
41. HUARANCCA PACHECO, Lisbeth
42. HUARCAYA YRCAÑAUPA, Katherine

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNSCH-R

43. INFANZON QUISPE, Pilar
44. JANAMPA CHUMBES, Tania
45. LAGOS AMIQUERO, Albertina
46. LLACTA ORE, Zulema Maricruz
47. LLOCCLLA RODRIGUEZ, Elizabeth
48. LUDEÑA AGUILAR, Clara Inés
49. MEJIA NUÑEZ, Tania
50. MENDOZA GAMBOA, Jhovana
51. MENDOZA QUINTANA, Edgar
52. MENESES ROJAS, Mariela Lisbeth
53. MONDRAGON HUAMANTINCO, Mchessler
54. MORAN MORALES, Liz Yanina
55. NALVARTE ZAMORA, Yomira
56. OROZCO HUAMANI, Zulmeira Ely
57. PAUCAR ESPINOZA, Leinner
58. PEREZ ROA, Vilma
59. PUNIL RAMOS, Delfina
60. QUISPE ATAO, Betza Vaneza
61. QUISPE CANCHARI, Maricusa
62. QUISPE CORONADO, Jacqueline Diana
63. QUISPE LOZANO, Karina
64. QUISPE MEJIA, Javier Renan
65. QUISPE MERCADO, Celina
66. QUISPE MIGUEL, Jasmin
67. QUISPE RUA, Ruth Kathlien
68. QUISPE SAUÑE, Katherine Madderly
69. QUISPE URBANO, Yovana
70. RAMIREZ GALINDO, Deniz Cinthia
71. SALCEDO MOLINA, Berly
72. SIVIRICHI GUADAMUR, Anilu
73. SOSA ÑAUPA, Carol Denis
74. SOTO HUAMAN, Nelly Seidy
75. SULCA URBANO, Rutby
76. TANTA TECCSI, Vilma
77. TENORIO PARIONA, Becquer
78. TORRES FLORES, Dayana Lizeth
79. TORRES LANDEO, Juan Floriano
80. VALDIVIA CARHUAS, Carmen Edith
81. VILLACRISES NOLASCO, Maritza Marilú
82. YAURI GOZME, Angie

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y apoyo económico a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos y pasajes docentes (S/. 3,120.00 c/u) - Isabel Hilda Hernández Mayhua - Angélica Ramírez Espinoza	6,240.00
b)	Ayuda económica a estudiantes (S/. 218.00 c/u)	17,876.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.1.2.1	S/. 240.00	Pasajes y Gastos de Transporte
1.00	2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
2.09	2.5.3.1.1.1	S/. 17,876.00	A Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 823 -2016-UNSCH-R

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Salud/EP de Enfermería/Órgano Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones
Isabel Hernández Mayhua/Angélica Ramírez Espinoza/ Archivo.

CAZP/gods.